



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **“SERVICIO DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS”**

#### **1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS NACIONAL.

#### **2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar un servicio de soporte tecnológico especializado que brinde atención técnica presencial y remota a los órganos de Alta Dirección y a los usuarios estratégicos de PROVÍAS NACIONAL, comprendiendo actividades de soporte, configuración, mantenimiento, inventario, asistencia remota y acompañamiento técnico para la adecuada operatividad de los equipos, sistemas y servicios tecnológicos institucionales.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos que sustentan los procesos estratégicos, directivos y administrativos de PROVÍAS NACIONAL, reduciendo las interrupciones operativas y los tiempos de atención de incidencias, a fin de contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales y a la continuidad de los servicios vinculados con la gestión de la infraestructura vial nacional.

Meta POI: 1147 – 0047173 | GESTIÓN DEL PROGRAMA

#### **5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Con esta contratación tiene por finalidad brindar un servicio de soporte tecnológico especializado que contribuya a garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos de Provías Nacional, mediante la atención presencial y remota, oportuna, eficiente y especializada de los requerimientos e incidencias relacionadas con equipos de cómputo, sistemas informáticos, plataformas institucionales, correo electrónico, firma digital, dispositivos biométricos y demás herramientas tecnológicas utilizadas por los órganos de Alta Dirección, áreas administrativas, usuarios estratégicos y demás dependencias que la Oficina de Tecnología de la Información determine.

##### **5.1. ACTIVIDADES**

Para tal efecto, el personal técnico deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Administrar y monitorear la plataforma de virtualización institucional, garantizando la disponibilidad de los servidores virtuales y la adecuada distribución.
- Administrar la infraestructura de almacenamiento (NAS), verificando su capacidad, rendimiento y estado operativo para asegurar la continuidad de los servicios.



- Administrar las plataformas de seguridad perimetral (Firewall Fortinet y Cortex XDR Palo Alto), ejecutando actividades de configuración, actualización, optimización de políticas y atención de incidentes de seguridad.
- Administrar y monitorear la copia de seguridad de los servidores de producción, desarrollo QA y de las unidades zonales.
- Gestionar la instalación de actualizaciones, parches y mejora en servidores de desarrollo y QA, garantizando la estabilidad y disponibilidad de los servicios.
- Realizar el mantenimiento del servicio de correo de la entidad.
- Actualizar el inventario de toda la infraestructura de Provias Nacional.
- Proporcionar atención técnica en sitio, asegurando la resolución oportuna de incidentes, solicitudes y requerimientos del equipo de TI.

## **5.2. PROCEDIMIENTOS**

Para la correcta ejecución del servicio, se deberán considerar los siguientes procedimientos:

- **Administrar y optimizar la plataforma de virtualización institucional.**
  - Verificar el estado de los clústeres de virtualización.
  - Administrar la creación, modificación y retiro de máquinas virtuales.
  - Optimizar la asignación de CPU, memoria, almacenamiento y recursos de red.
  - Registrar todas las actividades realizadas.
- **Administrar la infraestructura de almacenamiento (NAS).**
  - Revisar el estado actual de los 6 servidores NAS.
  - Evaluar el crecimiento de capacidad y proponer ampliaciones cuando corresponda.
  - Registrar todas las actividades realizadas.
- **Administrar las plataformas de seguridad perimetral (Firewall Fortinet y Cortex XDR Palo Alto), ejecutando actividades de configuración, actualización, optimización de políticas y atención de incidentes de seguridad.**
  - Revisar incidentes de seguridad del XDR Cortex.
  - Revisar equipo que pierden conexión con el agente XDR Cortex.
  - Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.
- **Administrar y monitorear la copia de seguridad de los servidores de producción, desarrollo QA y de las unidades zonales.**
  - Verificar las tareas programadas de la herramienta Veeam Backup y Networker (Dell).
  - Verificar la ejecución de las tareas programadas en las unidades Zonales.
  - Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.



- **Gestionar la instalación de actualizaciones, parches y mejora en servidores de desarrollo y QA, garantizando la estabilidad y disponibilidad de los servicios.**
  - Realizar la instalación de parches de seguridad en veinte (20) servidores de desarrollo y diez (10) servidores de QA.
  - Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.
- **Actualizar el inventario de toda la infraestructura de Provias Nacional.**
  - Realizar la actualización del inventario de los servidores virtuales de producción, desarrollo y QA.
  - Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.
- **Proporcionar atención técnica en sitio, asegurando la resolución oportuna de incidentes, solicitudes y requerimientos del equipo de TI.**
  - Realizar el apoyo en las operaciones de TI en sitio cuando se lo requiera, como cambio de cintas de backup, actualizaciones de equipamiento en sitio, mantenimiento e implementación de servidores físicos, cableado y otras tareas que se le designe.

### 5.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

- La entidad proveerá un escritorio de trabajo y equipo de cómputo en la sede central de ser necesario para el desarrollo de sus actividades.
- La entidad brindará los materiales necesarios para completar lo solicitado en los Términos de Referencia.
- Provias Nacional proporcionará correo electrónico, accesos a los sistemas administrativos necesarios para la ejecución de las actividades del servicio, un usuario y clave temporal, en tanto dure el servicio, y coordinará su retiro al finalizar el mismo.

### 5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR PROVEEDOR

- Deberá contar con un servicio de comunicación (celular) con acceso a datos móviles, el cual deberá estar activo y disponible durante toda la vigencia del contrato.
- Deberá estar disponible para trasladarse a la oficina central cuando sea requerido, brindando apoyo en cualquier momento que se solicite.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1 Del Postor

#### Capacidad Legal:

No corresponde.

#### Capacidad técnica:

El personal propuesto deberá contar con SCTR<sup>1</sup> (salud y pensión) el que deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.

---

<sup>1</sup> Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR) es obligatorio para todos los que realicen actividades de alto riesgo y que están expuestos a accidentes, como consecuencia de la exposición a distintos factores de riesgo existentes en los ambientes de trabajo. Actividades consideradas de alto riesgo, según Decreto Supremo N° 008-2022-SA.

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

*Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico: jamorales@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. En caso de póliza, el locador deberá figurar como el contratante y asegurado.*

**Experiencia:**

Para el caso de la experiencia del postor se considerará servicios iguales y/o similares objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado según la complejidad de la contratación.

Se consideran servicios similares a los servicios de administración de infraestructura tecnológica y/o soporte técnico de servidores y/o soporte técnico en redes y/o soporte y mantenimiento de infraestructura de tecnologías de la información y/o soporte técnico para infraestructura de tecnologías de la información y/o control de accesos, soporte, actualización y mantenimiento de servicios de tecnologías de la información.

***Acreditación:*** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**a. Del Personal Propuesto****Capacidad Legal:**

No corresponde.

**Capacidad Técnica y profesional**

- Egresado y/o Título Profesional Técnico en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones de Datos y/o Computación e Informática y/o Sistemas y/o Tecnologías de la Información y/o Análisis de sistemas.
- Curso o capacitación en Administrador de Servidores.
- Curso o capacitación en CCNA Switching & Routing.
- Cursos o capacitaciones en Cloud Computing
- Cursos o capacitaciones en PCNSA – Firewall Palo Alto.
- Curso o capacitaciones en Ciberseguridad.
- Curso o capacitaciones en Conciencia Digital.

**Nota.** La capacidad técnica y profesional se acreditará mediante copia simple de la documentación correspondiente. La formación académica se acreditará

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

con el título profesional, constancia o certificado emitido por la universidad o centro de estudios de procedencia; mientras que las capacitaciones se acreditarán con constancias o certificados de estudios, cursos y/o talleres emitidos por un centro de estudios o institución certificadora. En caso de títulos o grados académicos obtenidos en el extranjero, deberá presentarse, adicionalmente, copia simple del documento de revalidación o reconocimiento emitido por la SUNEDU, según corresponda.

### **Experiencia**

Experiencia laboral de dos (02) años en el sector público y/o privado, brindando servicios de: Administración de infraestructura tecnológica y/o soporte técnico de servidores y/o soporte técnico en redes y/o soporte y mantenimiento de infraestructura de tecnologías de la información y/o soporte técnico para infraestructura de tecnologías de la información y/o control de accesos, soporte, actualización y mantenimiento de servicios de tecnologías de la información.

**Nota:** La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## **7. ENTREGABLES**

| <b>N°</b>                | <b>Entregable</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Plazo de entrega</b>                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Primer Entregable</b> | <p>El contratista deberá presentar un (01) informe técnico consolidado y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Administrar y optimizar la plataforma de virtualización institucional.</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el estado de los clústeres de virtualización.</li><li>• Administrar la creación, modificación y retiro de máquinas virtuales.</li><li>• Optimizar la asignación de CPU, memoria, almacenamiento y recursos de red.</li><li>• Registrar todas las actividades realizadas.</li></ul></li><li>• <b>Administrar la infraestructura de almacenamiento (NAS).</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar el estado actual de los 6 servidores NAS.</li><li>• Evaluar el crecimiento de capacidad y proponer ampliaciones cuando corresponda.</li><li>• Registrar todas las actividades realizadas.</li></ul></li><li>• <b>Administrar las plataformas de seguridad perimetral (Firewall Fortinet y Cortex XDR Palo Alto), ejecutando actividades de configuración, actualización, optimización de políticas y atención de incidentes de seguridad.</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar incidentes de seguridad del XDR Cortex.</li><li>• Revisar equipo que pierden conexión con el agente XDR Cortex.</li><li>• Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.</li></ul></li></ul> | Hasta los (30) treinta días calendarios contados a partir del día siguiente de recibido el SCTR |



|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                 |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proporcionar atención técnica en sitio, asegurando la resolución oportuna de incidentes, solicitudes y requerimientos del equipo de TI.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el apoyo en las operaciones de TI en sitio cuando se lo requiera, como cambio de cintas de backup, actualizaciones de equipamiento en sitio, mantenimiento e implementación de servidores físicos, cableado y otras tareas que se le designe.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                 |
| <b>Segundo Entregable</b> | <p><b>El contratista deberá presentar un (01) informe técnico consolidado y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actualizar el inventario de toda la infraestructura de Proviás Nacional.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la actualización del inventario de los servidores virtuales de producción, desarrollo y QA.</li> <li>• Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.</li> </ul> </li> <li>• <b>Administrar y monitorear la copia de seguridad de los servidores de producción, desarrollo QA y de las unidades zonales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las tareas programadas de la herramienta Veeam Backup y Networker (Dell).</li> <li>• Verificar la ejecución de las tareas programadas en las unidades Zonales.</li> <li>• Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.</li> </ul> </li> <li>• <b>Gestionar la instalación de actualizaciones, parches y mejora en servidores de desarrollo y QA, garantizando la estabilidad y disponibilidad de los servicios.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la instalación de parches de seguridad en veinte (20) servidores de desarrollo y diez (10) servidores de QA.</li> <li>• Debe de realizar el registro de todas las actividades indicadas en los puntos anteriores.</li> </ul> </li> <li>• <b>Proporcionar atención técnica en sitio, asegurando la resolución oportuna de incidentes, solicitudes y requerimientos del equipo de TI.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el apoyo en las operaciones de TI en sitio cuando se lo requiera, como cambio de cintas de backup, actualizaciones de equipamiento en sitio, mantenimiento e implementación de servidores físicos, cableado y otras tareas que se le designe.</li> </ul> </li> </ul> | Hasta los (60) sesenta días calendarios contados a partir del día siguiente de recibido el SCTR |

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual, dirigido al área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de la Información, quien es la responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.

Nota:

En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital). En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de hasta sesenta (60) días calendarios. El cual inicia desde el día siguiente de recibido el SCTR (Salud y Pensión) por parte del área usuaria y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las instalaciones de Proviás Nacional (Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima), (Av. Tingo María 363, Cercado de Lima), (Jr. Zorritos 1074, Cercado de Lima).

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgada por el jefe de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información, por cada entregable en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

#### 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

#### 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Señalar El pago se realizará en tres (03) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Entregable | Porcentaje | Plazo de entrega                                                                                                                              |
|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01         | 50 %       | El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de Diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del primer entregable. |
| 02         | 50 %       | El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de Diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del primer entregable. |

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

|                  |   |                                                                                  |
|------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------|
| Penalidad diaria | = | $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ |
|------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------|

Donde F tiene los siguientes valores:



- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| RIESGO                                         | ACCIONES A REALIZAR                            | ASIGNACION DEL RIESGO |             |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|-------------|
|                                                |                                                | ENTIDAD               | CONTRATISTA |
| Retraso en el plazo de prestación              | Considerar plazos adecuados para la prestación | X                     |             |
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Aplicación de penalidades por mora             |                       | X           |

### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

No corresponde.

#### **19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

No corresponde.

#### **20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de la Información. El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Elaborado Por  
**Sr. VELASQUEZ CIPRIANO JAVIER**  
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE TI II

Aprobado por  
**ING. JAEI ROLANDO MORALES**  
**CARAHUANCO**  
Jefe de Infraestructura Tecnológica y  
Seguridad Informática (e)

Aprobado por  
**ING. MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE**  
Jefa de la Oficina de Tecnología de la  
Información